



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOL ASIG COMPLEM PRACTICA PROFESIONAL JULIO 2020

VISTO,

El expediente electrónico EX-2020-00043629 donde se tramita el Programa para la Enseñanza de Práctica Profesional; y las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC y que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que por Resolución Decanal 463/2020 se afectó a los Señores Docentes para el dictado de PRACTICA PROFESIONAL I (1° Semestre/20) y PRACTICA PROFESIONAL III (1° Semestre/20).

Que el Área Central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ART. 1°: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **PROFOIN**(Fuente 16 A5), se liquide con haberes del mes de **JULIO/20**, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija de pesos DIEZ MIL (\$10.000), a cada uno del personal docente que a continuación se indica, afectado al PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA DE PRACTICA PROFESIONAL en el primer semestre

2020, en la Facultad de Derecho, funciones que cumplirán en el corriente año lectivo 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 como carga anexa a su actual situación de revista:

- Ab. **CARRANZA IGNACIO** (26313)
- Ab. **NAVEDA SILVANA** (40456)
- Ab. **ROBLES MARTIN** (48814)

ART. 2º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.